



2015-10-3-0000622

DCC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 AGO 2015

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación de destino de los materiales del yacimiento, ubicado en el padrón N°11729 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2012 el indicado yacimiento, de granito descompuesto, fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dichos elementos para los trabajos en "Ruta N°3, tramo: Paso del Puerto-256km120", y ampliado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 2014, para su utilización en las "Obras de refuerzo de pavimento de la pista 03-21 y calles de rodaje A y B y obras civiles para la instalación de un sistema de ayudas a la aproximación MALSR para la pista 21 en el Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina de Durazno", ambas ejecutadas por la Empresa Serviam S.A.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas gestiona una nueva ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en la ejecución de la obra "Mantenimiento de Ruta N°5, tramo Paso Pache (36km200) – Pueblo Centenario (245km000) División Regional 8", contratada con la empresa Serviam S.A.-----

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) de la indicada Secretaría de Estado, no formula observaciones al respecto.---

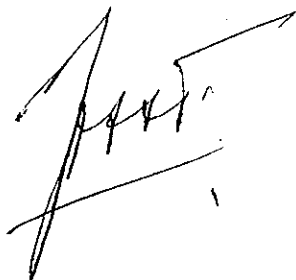
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Ampliase el destino de los materiales del yacimiento, ubicado en el padrón N°11729 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano, para su utilización en la ejecución de la obra “Mantenimiento de Ruta N°5, tramo Paso Pache (36km200) – Pueblo Centenario (245km000) División Regional 8”, contratada con la empresa Serviam S.A.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de realizar las correspondientes notificaciones y demás efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020